



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

**EGPH/ECVS**

**INT. N**

*1740*

**2019.**

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 09 SEP 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2243

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d), del citado artículo.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- c) Las Resoluciones Exentas N° 321, y 6643 (V. y U.), del año 2017, que asignan subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- d) El **Oficio N° 6299 de fecha 03.07.2019**, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- e) Las Resoluciones Exentas que se indican en la columna N° 10 del recuadro del considerando a), de esta Seremi, que aprobaron nuevos plazos de inicios de obras de los respectivos proyectos.
- f) Los Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante los cuales se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 29(V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d), del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

N°	CÓD. DE GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO / BARRIO	TÍTULO	N° FAMILIAS	COMUNA	PSAT	SISTEMA DE TRAZ., % AVANCE DE OBRAS	VIGENCIA ORIGINAL	FECHA INICIO DE OBRAS (Indica Res. Ex. SEREMI V. y U. RM si existiera prórroga de inicio)
1	134495	Comité de Adelanto América Junior	II	22	San Bernardo	Quintriqueo Inmobiliaria Ltda.	10%	29.08.2018	12.03.2019 Res. Ex. N°269 del 31.01.2019
2	134472	Junta de Vecinos Observatorio II	II	24	La Pintana	Quintriqueo Inmobiliaria Ltda.	10%	29.08.2018	06.03.2019 Res. Ex. N°267 del 31.01.2019
3	134569	Junta de Vecinos Población San Bernardo PJ 25	II	10	San Bernardo	Quintriqueo Inmobiliaria Ltda.	10%	29.08.2018	06.03.2019 Res. Ex. N°266 del 31.01.2019
4	126481	Comité de Adelanto Proyecto Familiar	II	32	San Bernardo	Quintriqueo Inmobiliaria Ltda.	10%	13.02.2019	05.03.2019 Res. Ex. N°273 del 31.01.2019
5	132530	Comité de Vivienda Todos Juntos	II	17	El Bosque	Quintriqueo Inmobiliaria Ltda.	10%	13.02.2019	01.03.2019 Res. Ex. N°272 del 31.01.2019
6	134465	Comité de Adelanto Eduardo Prado	II	32	San Bernardo	Quintriqueo Inmobiliaria Ltda.	10%	13.02.2019	13.03.2019 Res. Ex. N°268 del 31.01.2019
7	134507	Villa El Porvenir	II	18	Paine	Quintriqueo Inmobiliaria Ltda.	10%	13.02.2019	10.03.2019 Ord. N°1062 del 29.01.2019

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidios debido a la tramitación ante la Seremi de Salud para el tratamiento de asbesto cemento y cambio de empresa constructora en cada uno de los proyectos.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los 155 Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos que en el recuadro se indican.
- PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "Quintriqueo Inmobiliaria Ltda.", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**BORIS GOLPE ROJAS**  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS / EEV

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 6299 del 03.07.2019.  
29.08.2019

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)